



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1299 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1299/06/09/2022)

Resolución N° 8124-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES DE LAS CARRERAS DE FARMACIA, BIOQUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA INDUSTRIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN E INGENIERÍA DE ALIMENTOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día; Informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.2.;

El Memorándum DP N° 38/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 4680, de fecha 08 de agosto de 2022, mediante el cual la Directora de Planificación, Econ. Ana Paola González Burgos, eleva la propuesta de los Planes Operativos Anuales de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos, de la Institución, para su estudio correspondiente;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8086-00-2022, Acta N° 1297 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1297/09/08/2022), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, la propuesta de los Planes Operativos Anuales de las carreras de grado, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para su estudio correspondiente;

El Dictamen N° 07/2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, sobre la propuesta de los Planes Operativos Anuales de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, con sugerencias de modificaciones de forma y fondo que ya se realizaron en el documento;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los Planes Operativos Anuales de las carreras de Farmacia, Bioquímica, Ingeniería Química, Química Industrial, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Nutrición e Ingeniería de Alimentos, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, cuyo documento se anexa y forma parte de la presente Resolución.

CD/SFCQ/CSST/JDCA

Página 14 de 44



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1299 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1299/06/09/2022)

Resolución N° 8124-00-2022

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN BOSQUEL CORVALÁN AGÜERO  
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA Y PRESIDENTA